

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5240121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20457

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON VARGAS LEZAMA, Carlos Alberto de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°20162 DEL 04.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5340925, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C344541 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 13.12.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°20162 DEL 04.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON VARGAS LEZAMA, Carlos Alberto de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5340925 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C344541, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 13 de Diciembre de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/EDE
[315] 04/02/2015



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO